OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL

INFORME
DE EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA CON REFERENCIA DPC-126-2016, RELACIONADA CON INCUMPLIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL CENTRO ESCOLAR ISMAEL AVELAR VELÁSQUEZ, UBICADO EN CASERÍO EL ZAPOTE, MUNICIPIO DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016.

SAN MIGUEL, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

INDICE

CONTENIDO PÁGINA

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....1

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....1

III. ALCANCE DEL EXAMEN 2

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....2

V. RESULTADOS DEL EXAMEN 2

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN 2

VII. RECOMENDACIONES.....3

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....3

IX. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....3

X. PARRAFO ACLARATORIO.....3

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL DIRECTORA EL SALVADOR, C. A.

Señores
Miembros del Consejo Directivo Escolar y Profesores
Centro Escolar Ismael Avelar Velásquez,
Caserío El Zapote, Municipio de Conchagua
Departamento de la Unión
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.

Con base al artículo 195 de la Constitución de la República; artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 108 del Código Municipal y en cumplimiento a Orden de Trabajo No. 096/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, se procederá a efectuar Examen Especial a la Verificación de Denuncia Ciudadana con Referencia DPC-126-2016, relacionada con incumplimientos Administrativos y Financieros en el Centro Escolar Ismael Avelar Velásquez, ubicado en Caserío El Zapote, Municipio de Conchagua, Departamento de la Unión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de octubre de 2016.

El Examen Especial se realizará por Denuncia interpuesta en el departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República y según análisis realizado por éste departamento se emite la denuncia con referencia DPC-126-2016, para que se practique una auditoría a fin de comprobar los hechos denunciados.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

2.1. Objetivos.

2.1.1. Objetivo General.

Efectuar Examen Especial a la Verificación de Denuncia Ciudadana con Referencia DPC-126-2016, relacionada con incumplimientos Administrativos y Financieros en el Centro Escolar Ismael Avelar Velásquez, ubicado en Caserío El Zapote, Municipio de Conchagua, Departamento de la Unión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de octubre de 2016.

2.1.2 Objetivos Específicos.

- ✓ Verificar si los profesores cumplen con el horario de entrada, específicamente el día lunes.
- ✓ Comprobar si la Directora y el Subdirector del Centro Escolar asisten a sus labores diarias.
- ✓ Verificar si ante la ausencia a las labores diarias de los profesores, existen los permisos respectivos.

- ✓ Comprobar si los miembros del CDE, conocen sobre el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación.

III. ALCANCE DEL EXAMEN.

Realizaremos Examen Especial a la Verificación de Denuncia Ciudadana con Referencia DPC-126-2016, relacionada con incumplimientos Administrativos y Financieros en el Centro Escolar Ismael Avelar Velásquez, ubicado en Caserío El Zapote, Municipio de Conchagua, Departamento de la Unión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de octubre de 2016; de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA APLICADOS.

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:

- ✓ Verificamos si los profesores cumplen con el horario de entrada, específicamente el día lunes.
- ✓ Comprobamos si la Directora y el Subdirector del Centro Escolar asisten a sus labores diarias.
- ✓ Verificamos si ante la ausencia a las labores diarias de los profesores, existen los permisos respectivos.
- ✓ Comprobamos si los miembros del CDE, conocen sobre el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como producto del Examen Especial a la Verificación de Denuncia Ciudadana con Referencia DPC-126-2016, relacionada con incumplimientos Administrativos y Financieros en el Centro Escolar Ismael Avelar Velásquez, ubicado en Caserío El Zapote, Municipio de Conchagua, Departamento de la Unión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de octubre de 2016, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.

De conformidad a los procedimientos de auditoría realizados en el presente examen referente a la Denuncia Ciudadana DPC-126-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, concluimos que la denuncia no es procedente debido a que se comprobó

que los profesores cumplen con el horario de entrada, específicamente el día lunes, además la Directora y el Subdirector del Centro Escolar asisten a sus labores diarias; así mismo los permisos de los docentes son enviados al departamento de Desarrollo Humano de la Dirección departamental de Educación de La Unión; y los miembros del CDE, conocen sobre el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación ya que se encuentran liquidadas los del año 2015.

VII. RECOMENDACIONES.

No se emiten recomendaciones

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Debido a que se trata de una Auditoría originada por una Denuncia Ciudadana interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, no se realiza análisis de informes de Auditoría Interna y Externa.

IX. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No se dio seguimiento a Recomendaciones por tratarse de una Denuncia Ciudadana interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, lo cual exige procedimientos puntuales.

X. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Verificación de Denuncia Ciudadana con Referencia DPC-126-2016, relacionada con incumplimientos Administrativos y Financieros en el Centro Escolar Ismael Avelar Velásquez, ubicado en Caserío El Zapote, Municipio de Conchagua, Departamento de la Unión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de octubre de 2016, y se ha preparado para comunicar al Consejo Directivo Escolar y Profesores del Centro Escolar Ismael Avelar Velásquez del Caserío El Zapote Municipio de Conchagua y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 24 de noviembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

Oficina Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República.